



**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA**  
**OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO**



**Licitación Pública Nacional**  
**Número LA-902002994-E17-2018**  
**“Subrogación del servicio integral de laboratorio para carga viral y CD4 para las Unidades**  
**Jurisdiccionales y hospitalarias dependientes de ISESALUD”**

---

Acta circunstanciada relativa a **Junta de Aclaraciones** en el procedimiento de Licitación Pública Nacional **LA-902002994-E17-2018**, convocado para el **“Subrogación del servicio integral de laboratorio para carga viral y CD4 para las Unidades Jurisdiccionales y hospitalarias dependientes de ISESALUD”**.

En la ciudad de Mexicali, Baja California siendo las **9:30** horas del día **11 de julio de 2018**, día y hora señalado para que tenga verificativo la Junta de Aclaraciones, reunidos en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California, la **C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo**, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, con fundamento en lo dispuesto en los numerales 1, 2, 4 fracción II inciso B. y 25 fracciones IV, IX y XIII, 26 fracción I, 27 fracción I y IX y 72 del Reglamento Interno de la Oficialía Mayor de Gobierno; artículos 1 fracción VI y 2 fracción IX, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Sector Público; y artículos 1 y 2 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; según consta en oficio, el que para mejor referencia obra anexado al expediente en el que se actúa, preside el presente acto, y quien se encuentra asistido por el **C. Roberto Carlos Gonzalez Ibarra**, servidor público adscrito al **Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California**, en representación del área usuaria o requirente, asimismo se hace constar la presencia de los representantes del área administrativa, financiera y legal del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento, se hace constar que no se presentaron licitantes en este acto, cuyos nombres, representaciones y firmas aparecen al final de la presente acta; lo anterior, con objeto de llevar a cabo la celebración del acto **Junta de Aclaraciones** correspondiente a la Licitación Pública Nacional, número **LA-902002994-E17-2018**, relativa a la **“Subrogación del servicio integral de laboratorio para carga viral y CD4 para las Unidades Jurisdiccionales y hospitalarias dependientes de ISESALUD”**, en cumplimiento a las disposiciones de los artículos 33 y 33Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante **“La Ley”**, y de acuerdo a las previsiones señaladas en el artículo 45 y conforme al procedimiento regulado en el artículo 46 de su Reglamento, en relación directa con lo asentado en los **puntos 40 y 41**, de la convocatoria de licitación.

La **C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo**; toma la palabra y en uso de la voz manifiesta a los presentes que se publicó Resumen de Convocatoria respecto a la presente licitación, en el Diario Oficial de la Federación y en los Sistemas Electrónicos de Compras Gubernamentales los denominados **“Comprasbc”** y **“Compranet”** el día **5 de julio de 2018**, así mismo se les hace saber a los asistentes

que con fundamento en el artículo 33Bis de la Ley citada y 45 de su Reglamento, tienen derecho a formular solicitudes de aclaración en relación a la Convocatoria, los licitantes que hayan presentado sus preguntas a más tardar con 24 horas de anticipación a este acto; asimismo se hace del conocimiento a los asistentes que quienes presentaron sus solicitudes de aclaración fuera del plazo antes citado, incluso al inició de esta Junta de Aclaraciones, tendrán derecho únicamente a formular preguntas sobre las respuestas que dé la Convocante en este acto, mientras que a quienes no presentaron dicho escrito, se les permite su asistencia en calidad de observador debiendo abstenerse de intervenir de cualquier forma en el acto, de conformidad con lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 26 de "La Ley".

En atención a lo antes expuesto, el servidor público que preside este acto hace saber a los licitantes que el plazo para la recepción de las solicitudes de aclaración para la **Junta de aclaraciones** venció el día **10 de julio de 2018 a las 9:30 horas**, según lo previsto en el artículo 33 Bis de "La Ley", por lo que a continuación se procede hacer constar los documentos recibidos en tiempo y forma con respecto a dicha fecha.

**Documentos recibidos dentro de las 24 horas previas al acto de Junta de Aclaraciones:**

Nombre, Razón ó Denominación Social	Documentos presentados	Fecha y Hora de recepción de Documentos
ALQUIMIA MÉDICA, S.A.P.I. DE C.V.	Carta de Interés en participar y Solicitud de aclaraciones	9 de julio de 2018 a las 10:35 pm
PRAHMEDIC S.A. DE C.V.	Carta de Interés en participar y Solicitud de aclaraciones	10 de julio de 2018 a las 8:29 am

Estas solicitudes de aclaración serán atendidas durante el presente acto.

Licitantes que no serán atendidas sus solicitudes de aclaración y estarán en calidad de observador, ya que solo presentaron su solicitud de aclaración, sin carta de interés en participar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del "Reglamento":

Nombre, Razón ó Denominación Social	Documentos presentados	Fecha y Hora de recepción de Documentos
DISTRIBUIDORA MEDICA ORION S.A. DE C.V.	Solicitud de aclaraciones	10 de julio de 2018 a las 8:09 am

Se hace saber a los participantes que dichas solicitudes de aclaración no serán atendidas por no presentar escrito de interés en participar, ordenándose su integración al expediente respectivo; haciendo mención que estos licitantes tendrán derecho únicamente a formular preguntas sobre las respuestas que dé la Convocante en este acto, cuando el escrito se presente fuera del plazo previsto en el artículo 33 BIS de "La Ley" o al inicio de la junta de aclaraciones.

Si el escrito señalado no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite, en calidad de observador en términos del penúltimo párrafo del artículo 26 de "La Ley".

Acto seguido se procede a dar respuesta a las solicitudes de aclaración en los siguientes términos:

### CUESTIONARIOS RECIBIDOS EN TIEMPO Y FORMA

ALQUIMIA MÉDICA, S.A.P.I. DE C.V.

#### 1. SECCION II. NUMERAL 15. CONDICIONES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO (PLAZOS, LUGARES, CONDICIONES DEL SERVICIO)

DICE: Se requiere que la "Subrogación del servicio integral de laboratorio para cargas virales y CD4 para las unidades jurisdiccionales y hospitalarias dependientes de ISESALUD" inicie a partir de los 10 días hábiles siguientes a la emisión del fallo.

Solicito a la convocante, de la manera más atenta, confirme que en caso que el licitante adjudicado incumpla con la instalación y puesta en marcha del servicio en los 10 hábiles siguientes a la emisión del fallo, éste será motivo de rescisión del contrato. ¿Es correcta nuestra apreciación?

**Respuesta:**

Sí, es correcta si apreciación.

#### 2. SECCION III. INCISO H) LICENCIA SANITARIA, AVISO DE FUNCIONAMIENTO VIGENTES, LABORATORIO DE EPIDEMIOLOGIA AVALADO POR INDRE, CEDULAS PROFESIONALES, DIPLOMAS Y/O CERTIFICADOS VIGENTES.

DICE: El licitante debe demostrar que es un laboratorio autorizado por lo que deberá adjuntar a su propuesta copia legible de licencia sanitaria del laboratorio y aviso de funcionamiento vigentes, así como de la autorización del responsable sanitario del laboratorio, deberá contar con acreditación ante la entidad mexicana de acreditación (EMA) para la confiabilidad de los resultados y la calidad de los mismos, norma mexicana NMX-EC-15189-IMNC-2008 emitida por la E.M.A., además del certificado acreditado bajo la norma (ISO 15189 -2008), Laboratorio de Epidemiología equipado totalmente para el procesamiento de las muestras y avalado por INDRE.- ISO 90012008 con alcance en servicios integrales vigente a la presente propuesta.

Solicito a la convocante, de la manera más atenta, nos permita omitir dicha documentación debido a que los equipos y el procesamiento de pruebas de Carga Viral y CD4 serán instalados y procesados dentro del Hospital General de Tijuana, como se indica en el cuerpo de las bases (**deberá contar con laboratorio autorizado con personal capacitado cuya tecnología deba estar avalada por CENSIDA, ubicado en el Estado de Baja California, pudiendo o no ser instalado dentro de las instalaciones del isesalud dispuestas en el hospital general de Tijuana**), siendo el Hospital General de Tijuana quien cuenta con la documentación requerida. Inciso H, asimismo, garantizamos que los equipos solicitados para el procesamiento de las muestras cuentan con su debida certificación ante INDRE. ¿Se acepta nuestra solicitud?

**Respuesta:**

Si se acepta, si se trabaja dentro del HGT. En el supuesto de que del servicio propuesto se desprenda que se otorgará en las instalaciones del Hospital General Tijuana se acepta su propuesta, caso contrario, si del servicio ofertado se desprende que el mismo se otorgará en instalaciones ajenas al Hospital General de Tijuana entonces no se acepta su solicitud y deberá apegarse a los requisitos especificados en bases a lo que se refiere esta pregunta.

### 3. SECCION III. INCISO P). MANIFIESTO DE SISTEMA INFORMATICO DE LABORATORIO CLINICO.

Solicito a la convocante nos indique si este punto se refiere al Sistema Salvar.

**Respuesta:**

**Si, se refiere al Sistema Salvar, ACLARANDO QUE EL PROVEDOR DEL SERVICIO DE CV Y CD4, DEBE: "EL PROVEEDOR" deberá implementar la interfaz, a más tardar a los 90 días naturales posteriores a la firma del presente instrumento, en caso contrario, deberá enviar un informe pormenorizado a CENSIDA indicando las causas por las que no ha sido implementada la interfaz. "El PROVEEDOR" deberá entregar un informe al concluir la implementación de la interfaz, el cual contendrá lo siguiente:**

1. Ficha técnica de la interfaz al sistema Salvar (WORD O PDF COPIABLE)
  - a. Descripción técnica.
  - b. Procesos que cubrirá la interfaz.
  - c. Ventajas de la interfaz
  - d. Listado de Capasits o unidades de salud donde operará la interfaz
2. Listado de equipo y consumibles para el uso de la interfaz al sistema Salvar (PDF COPIABLE)
3. Manual de operación
4. Ejemplos de Formatos F01 y F02 que genera la interfaz al sistema Salvar
5. Ejemplos de etiquetas con código de barras generadas a través de la interfaz y que contengan el id del paciente que genera el sistema Salvar.

**PRAHMEDIC S.A. DE C.V.**

NO.	PUNTO	PREGUNTA
1	SECCIÓN II. EL PERSONAL DEL ISESALUD SERA EL ENCARGADO DE TOMAR LAS MUESTRAS A LOS PACIENTES EN TODOS LOS CAPASISTS Y SAI DEL ESTADO	SOLICITO AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE ME CONFIRME, QUE ES EL PERSONAL DE ISESALUD QUIEN SERÁ EL ENCARGADO DE TOMAR LAS MUESTRAS.  YA QUE LA MISMA INSTITUCIÓN CUENTA CON EL PERSONAL CAPACITADO PARA LA MISMA TOMA DE MUESTRA, SIENDO ESTOS LAS PERSONAS QUE TIENEN RELACIÓN DIRECTA CON LOS PACIENTES, AGENDAN CITAS Y FORMULARAN LA HOJA DE TRABAJO QUE SE SOLICITA SE ENTREGUE JUNTO CON LAS MUESTRAS PARA EL PROCESAMIENTO DE LAS MISMAS.  ESTAS SON LAS CONDICIONES QUE ESTÁN REQUERIDAS EN LOS DISTINTOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA. CADA CAPASIT Y SAI REALIZA LA TOMA DE MUESTRAS.  ¿SE ACEPTA?

**Respuesta:**

**Si, se acepta,** así mismo es importante precisar que si por necesidades del servicio se requiere que personal de la empresa realice la toma de muestras será obligación del proveedor el realizarlas con costo para este y con personal capacitado para tales fines.

2	SECCIÓN III PRESENTAR COPIA SIMPLE LEGIBLE DE DIPLOMA Y/O CERTIFICADOS DE LOS TÉCNICOS DE LABORATORIO QUE ESTARÁN PRESTANDO SERVICIO EN LAS UNIDADES DE TOMA DE MUESTRA	EN EL CASO QUE SEA POSITIVA LA RESPUESTA ANTERIOR , EL NO PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA DE LOS TÉCNICOS DE LABORATORIO EN ESTE PUNTO NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN ¿ES CORRECTO?
<b>Respuesta:</b> <b>Si es correcto</b> , cuando las tomas de muestras se realicen por parte del personal del ISESALUD, en el caso en el tema de los tomadores de muestra.		
3	SECCIÓN II. PLAZO Y LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. <b>DICE: DISPONIBILIDAD PARA TOMAR MUESTRAS DE URGENCIA EN PACIENTES QUE LO REQUIERAN LAS 24 HORAS.</b>	SOLICITO A LA CONVOCANTE DESIGNE PERSONAL PROPIO PARA LA TOMA DE MUESTRA A LOS PACIENTES EN TODOS LOS CAPACSITS Y SAI DEL ESTADO. YA QUE LA MISMA INSTITUCIÓN CUENTA CON EL PERSONAL CAPACITADO PARA LA MISMA TOMA DE MUESTRA, SIENDO ESTOS LAS PERSONAS QUE TIENEN RELACIÓN DIRECTA CON LOS PACIENTES, AGENDAN CITAS Y FORMULARAN LA HOJA DE TRABAJO QUE SE SOLICITA SE ENTREGUE JUNTO CON LAS MUESTRAS PARA EL PROCESAMIENTO DE LAS MISMAS.  ESTAS SON LAS CONDICIONES QUE ESTÁN REQUERIDAS EN LOS DISTINTOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA. CADA CAPASIT Y SAI REALIZA LA TOMA DE MUESTRAS.  ¿SE ACEPTA?
<b>Respuesta:</b> <b>Si, se acepta</b> , así mismo es importante precisar que si por necesidades del servicio se requiere que personal de la empresa realice la toma de muestras será obligación del proveedor el realizarlas con costo para este y con personal capacitado para tales fines.		

En base a lo anterior el Servidor Público que preside el presente acto, le hace del conocimiento que: Acto seguido, se consulta a los licitantes participantes si las respuestas a sus cuestionamientos fueron otorgadas con claridad y precisión, quienes por unanimidad respondieron: Afirmativamente, y agregaron no tener más dudas o cuestionamientos en relación a la convocatoria, así como ninguna objeción respecto de este acto.

Asimismo, se hace constar que para efectos de la notificación y en términos de los artículos 37 Bis de la Ley multicitada, a partir de esta fecha, al finalizar este acto se pone a disposición de los licitantes una copia de esta acta de **Junta de Aclaraciones**, en el estrado de notificaciones, instalado en el área de la Recepción de la Dirección de Adquisiciones en el domicilio indicado en el segundo párrafo de esta acta, por un término no menor de 5 (cinco) cinco días hábiles, siendo exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La

información también estará disponible en las direcciones electrónicas: [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx) y [www.comprasbc.gob.mx](http://www.comprasbc.gob.mx).

Acto seguido se hace del conocimiento de los presentes que el **Acto de presentación y apertura de proposiciones** se celebrará el día **19 de julio de 2018**, a las **9:30 horas**, en la **Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno**, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico en la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo un acto formal que dará inicio puntualmente, por lo que después de esa hora no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador social de conformidad con el artículo 47 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Después de dar lectura a la presente acta, se da por terminada la presente Junta de Aclaraciones, siendo las **9:45 horas del día 11 de julio de 2018**, la cual es la única **Junta de Aclaraciones** correspondiente a la Licitación Pública Nacional No. **LA-902002994-E17-2018**.

No habiendo ningún otro asunto que tratar y para constancia, y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes, a continuación firmaron de conformidad el presente documento las personas que intervinieron en este acto.

**"LA CONVOCANTE"**

**GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO**

Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la  
Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno

**"AREA REQUERENTE"**

**ROBERTO CARLOS GONZALEZ IBARRA**

En Representación del Instituto de Servicios de Salud  
Pública del Estado de Baja California

**"REPRESENTANTE"**

**JAIME ELISEO ZATARAIN VERDUZCO**

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

**"REPRESENTANTE"**

**LEONOR GUZMAN MUÑOZ**

Dirección de Adquisiciones de  
Oficialía Mayor de Gobierno

**LICITANTES:**

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA